Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DIVERSAS AREAS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 348.541.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. MARCIAL CANTERO SILVA** designado por Resolución N° 2261/2018, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **EMPRESA LA FAMILIA S.A.,** con RUC Nº 80008379-2, domiciliada en la calle Juan L. Mallorquín e/ Tomas R. Pereira de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **LA SEÑORA KARINA ELIZABETH PLESE GODOY**, con Cédula de Identidad N° 1.576.062, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DIVERSAS AREAS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a la entrega de los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2018 "PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DIVERSAS AREAS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION¨,** adjudicado por **Resolución Nº 2682/2018** de fecha 13 de junio de 2018 dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	1	7	0	310	30	1	7	100.000.000
2018	3	1	8	8	310	30	1	7	50.000.000
								TOTAL	**150.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D Nº 348.541.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2018 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DIVERSAS AREAS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 348.541**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA**

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENTE

LA FAMILIA S.A
RUC 80008379 - 2

DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
Naranja	Kilogramos	Nacional	Nacional	8.600	8.600
Piña por unidad	Unidad	Nacional	Nacional	11.000	11.000
Manzana x kilo	Kilogramos	Nacional	Nacional	11.500	11.500
Pera x kilo	Kilogramos	Nacional	Nacional	11.200	11.200
Banana x kilo	Kilogramos	Nacional	Nacional	4.600	4.600
Limon sutil por kilo	Kilogramos	Nacional	Nacional	6.500	6.500
Cebolla en verdeo (mazo)	Unidad	Nacional	Nacional	2.100	2.100
Cebolla en cabeza por kilo	Kilogramos	Nacional	Nacional	8.000	8.000
Mandioca por kilo	Kilogramos	Nacional	Nacional	6.500	6.500
Locote rojo por kilo	Kilogramos	Nacional	Nacional	21.000	21.000
Locote verde por kilo	Kilogramos	Nacional	Nacional	10.500	10.500
Papa por kilo	Kilogramos	Nacional	Nacional	5.400	5.400
Tomate por kilo	Kilogramos	Nacional	Nacional	11.200	11.200
Zanahoria por kilo	Kilogramos	Nacional	Nacional	8.000	8.000
Zapallo por kilo	Kilogramos	Nacional	Nacional	7.500	7.500
Repollo por kilo	Kilogramos	Nacional	Nacional	6.500	6.500
Lechuga en Mazo	Unidad	Nacional	Nacional	3.800	3.800
Locro por kilo	Kilogramos	Nacional	Nacional	9.500	9.500
Perejil (mazo)	Unidad	Nacional	Nacional	1.500	1.500
Remolacha por kilo	Kilogramos	Nacional	Nacional	7.500	7.500
Poroto colorado por kilo	Kilogramos	Nacional	Nacional	11.400	11.400
Ajo por cabeza	Unidad	Nacional	Nacional	2.000	2.000
Acelga por mazo	Unidad	Nacional	Nacional	3.400	3.400
Lenteja por kilo	Kilogramos	Nacional	Nacional	26.000	26.000
Carne sin hueso (pulpa) por kilo	Kilogramos	Fernheim	Nacional	45.000	45.000
Carne con hueso (puchero) por kilo	Kilogramos	Fernheim	Nacional	21.000	21.000
Carne Costilla de vaca por kilo	Kilogramos	Fernheim	Nacional	27.500	27.500
Carne de vaca con hueso (chuleta) por kilo	Kilogramos	Fernheim	Nacional	30.000	30.000
Carne de pollo (muslo) por kilo	Kilogramos	Fernheim	Nacional	14.000	14.000
Carne de pollo (pechuga) por kilo	Kilogramos	Fernheim	Nacional	14.500	14.500
Carne de pollo entero por kilo	Kilogramos	Fernheim	Nacional	13.200	13.200
Carne Vacio por kilo	Kilogramos	Fernheim	Nacional	28.000	28.000
Carne de mondongo por kilo	Kilogramos	Fernheim	Nacional	22.000	22.000
Carne molida de primera de vaca por kilo	Kilogramos	Fernheim	Nacional	37.000	37.000
Carne de aguja de vaca por kilo	Kilogramos	Fernheim	Nacional	24.000	24.000
Corazón de gallina por kilo	Kilogramos	Fernheim	Nacional	24.500	24.500
Menudencia HIGADO por kilo	Kilogramos	Fernheim	Nacional	14.500	14.500
Chorizo parrillero por kilo	Kilogramos	Guarani	Nacional	28.200	28.200
Salchicha tipo Pancho por kilo	Kilogramos	Guarani	Nacional	23.500	23.500
Hamburguesa por caja de 12 unidades	Unidad	Chortizer	Nacional	29.800	29.800
Alita de pollo por kilo	Kilogramos	Pechugon	Nacional	14.500	14.500
Pata de cerdo por kilo	Kilogramos	Fernheim	Nacional	6.000	6.000
Jamonada por kilo	Kilogramos	Chortizer	Nacional	28.200	28.200
Queso Paraguay por kilo	Kilogramos	Nacional	Nacional	32.200	32.200
Queso Sanwich por kilo	Kilogramos	Lactolanda	Nacional	52.500	52.500
Aceite Comestible de Girasol de 5 Lts.	Unidad	Natura	Nacional	80.000	80.000
Fideos tipo tallarin por paquete de 500 gramos	Unidad	Anita	Nacional	4.000	4.000
Fideos moñito paq. 500 gr.	Unidad	Anita	Nacional	4.000	4.000

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

LA FAMILIA S./
RUC: 80008379 - 2

Fideos tipo caracolio paquete de 500 Gr	Unidad	Anita	Nacional	4.000	4.000
Fideos tipo Spaghetti paquete de 500 gr.	Unidad	Anita	Nacional	4.000	4.000
Pan para sanwich (Paquete Grande)	Unidad	Pastipan SA	Nacional	19.500	19.500
Pan Felipe por kilo	Kilogramos	Pastipan SA	Nacional	7.400	7.400
Panificado tipo galleta por kilo	Kilogramos	Pastipan SA	Nacional	6.200	6.200
Panificado tipo coquito por kilo	Kilogramos	Pastipan SA	Nacional	18.000	18.000
Pan para pancho paq. 12 unid.	Unidad	Pastipan SA	Nacional	6.000	6.000
Pan para hamburguesa por 6 unidades	Unidad	Pastipan SA	Nacional	7.000	7.000
Tapa para pascualina por unidad	Unidad	Edward	Nacional	8.000	8.000
Leche tetrapack (carton) 1 litro	Unidad	Trebol	Nacional	6.000	6.000
Yogurt por 1 litro	Litros	Trebol	Nacional	8.000	8.000
Manteca en pote de 500 gramos	Unidad	Qualy	Nacional	11.500	11.500
Crema de leche en pote de 500 cc	Unidad	Los Colonos	Nacional	9.800	9.800
Huevo Maple 30 unid	Unidad	La Familia	Nacional	25.500	25.500
Arroz de 5 kg.	Kilogramos	Tio Niko	Nacional	19.200	19.200
Azucar de 1 kg.	Kilogramos	Azukita	Nacional	8.000	8.000
Azucar de 5 kg.	Kilogramos	Azukita	Nacional	36.800	36.800
Yerba Mate de 1 kg.	Kilogramos	Pajarito	Nacional	16.500	16.500
Yerba Mate de 5 kg.	Kilogramos	Pajarito	Nacional	75.000	75.000
Sal fina 1 kilo	Kilogramos	Indega	Nacional	5.000	5.000
Sal gruesa1 kilo	Kilogramos	Indega	Nacional	4.800	4.800
Salsa de soja de 1 litro	Litros	Sanken	Nacional	8.000	8.000
Vinagre por 1 litro	Litros	Vinagren	Nacional	7.500	7.500
Salsa de tomate - Extracto de tomate de 500 gr.	Gramos	Arcor	Argentina	6.000	6.000
Vainilla en paquete de 500 gr	Gramos	Mikey	Nacional	26.250	26.250
Gaseosa 2 Litros. Pack de seis unidades	Unidad	Niko	Nacional	25.000	25.000
Almidon 5 Kg.	Kilogramos	Nacional	Nacional	34.600	34.600
Harina de maiz 1 Kg.	Kilogramos	Nacional	Nacional	10.500	10.500
Harina comun 5 Kg.	Kilogramos	Indega	Nacional	19.000	19.000
Harina leudante 1 Kg.	Kilogramos	Primicia	Nacional	8.000	8.000
Galletitas dulces común paq. 1 kilo.	Kilogramos	Pastipan SA	Nacional	19.800	19.800
Caramelos surtidos bolsa 100 unidades	Unidad	Florestal	Argentina	28.500	28.500
Dulce de Leche pote de 500 gr.	Unidad	Trebol	Nacional	10.700	10.700
Durazno en almivar en lata de 800 gr	Unidad	Arcor	Argentina	12.100	12.100
Mermelada en frasco de vidrio de 500 gr	Unidad	Arcor	Argentina	14.200	14.200
Mermelada de guayaba en frasco de 500 gr	Unidad	Dul-cesar	Nacional	11.500	11.500
Coco rallado paq. 100 gr.	Unidad	Mikey	Nacional	6.000	6.000
Mayonesa saché de 500 gr	Unidad	Hellmanns	Argentina	13.500	13.500
Jugo en polvo en sobre para 1 litro	Litros	Caricia	Nacional	1.300	1.300
Caldo de verduras tira de 12 cajitas con 4 unidades de caldo cada una	Unidad	Knors	Argentina	8.200	8.200
Caldo de gallina tira de 12 cajitas con 4 unidades de caldo cada una	Unidad	Knors	Argentina	8.200	8.200
Caldo de carne tira de 12 cajitas con 4 unidades de caldo cada una	Unidad	Knors	Argentina	8.200	8.200
Anis sobre de 100 gr	Unidad	Mikey	Nacional	10.500	10.500
Oregano seco sobre de 100 gr	Unidad	Mikey	Nacional	3.800	3.800
Laurel seco sobre de 100 gr	Unidad	Arcoiris	Nacional	3.000	3.000
Comino en sobre de 100 gr.	Unidad	Arcoiris	Nacional	10.200	10.200
Pimienta en sobre de 100 gr	Unidad	Arcoiris	Nacional	8.500	8.500
Agua Mineral sin gas chica pack de 12 unidades	Unidad	De La Costa	Nacional	20.000	20.000
Café frasco grande	Unidad	Nescafe	Brasil	29.000	29.000
Chocolate en polvo 500 gr.	Unidad	Nescao	Brasil	15.400	15.400
Levadura de 250 gr	Unidad	Copalsa	Nacional	3.500	3.500
Choclo Lata de 300 gr	Unidad	Primicia	Nacional	3.400	3.400

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

LA FAMILIA S.A
RUC: 80008379 - 2

Te Negro paquete de 25 saquitos	Unidad	Te Guarani	Nacional	7.700	7.700
Arveja lata de 300 gr	Unidad	Primicia	Nacional	4.400	4.400
Galleta Molida 800 gr	Unidad	Primicia	Nacional	8.000	8.000
Tapa para empanada por 12 unidades	Unidad	Pastipan SA	Nacional	3.300	3.300
Edulcorante de 600 ml	Unidad	Sidiet	Nacional	16.500	16.500
				Precio Total	**1.563.750**

El monto del presente contrato asciende la suma de Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes), a través de **CONTRATO ABIERTO** por montos mínimo y máximo, siendo el monto mínimo de Gs. 75.000.000 (setenta y cinco millones de guaraníes) y el monto máximo de Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes); conforme a la sumatoria de los precios unitarios ofertados de Gs. 1.563.750 (un millón quinientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta guaraníes). ---------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Municipalidad de Encarnación, Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de U.O.C (Unidad Operativa de Contratación) quien colaborará con la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega de los bienes requeridos. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes:
a) Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en forma constante y reiterada.
b) Atraso de la ejecución de los trabajos, de conformidad al plan establecido en Cronograma de ejecución de obras emitida por **LA MUNICIPALIDAD** sin causa justificada.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

LA FAMILIA S.A.
RUC: 80008379 - 2

c) Si la obra no reúne las condiciones establecidas en los Términos de referencias y las características indicadas en la Oferta presentada por el proveedor.
d) Grave negligencia.
e) Cesión total o parcial del Contrato, asociación con terceros para el cumplimiento del objeto del contrato o la subcontratación total o parcial sin autorización previa y por escrito de la Intendencia Municipal con la aprobación de la Junta Municipal.
f) Falta de presentación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
g) Otros casos a ser determinados en el Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato *"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato"*. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la 3ra. Circunscripción Judicial de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, 18 de junio de 2018. ----

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARÍA GENERAL

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Karina Elizabeth Plese Godoy
EMPRESA LA FAMILIA S.A.
LA FAMILIA S.A.
RUC: 80008379 - 2